

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2016/MDCH

Chacabuco, 27 de Abril del 2016

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

**VISTOS:** El Expediente 2906-2016, presentada por la Sra. Delfina Navarro Alvarado, de fecha 18 de abril del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad;

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2016/MDCH, se designó a la Sra. Delfina Navarro Alvarado, en el cargo de Jefa de la División de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad de Chacabuco, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo 1057;

Que, mediante el documento del visto la Sra. Delfina Navarro Alvarado, presenta su Carta de Renuncia al cargo que venía desempeñando designada mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2016/MDCH, debiendo la citada servidora retornar a su plaza de origen, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, conforme a lo establecido por el artículo 77° del Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar, a partir del 30 de abril del presente año, la renuncia presentada por la Sra. Delfina Navarro Alvarado, al cargo de Jefa de la División de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad de Chacabuco, debiendo la citada servidora retornar a su plaza de origen, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

**Artículo Segundo.-** Designar, a la Sra. Kattia Zulema Aucapiña López, en el cargo de Jefa de la División de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Chacabayo, la cual se hará efectiva a partir del día siguiente de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE